



COMISIÓN SECCIONAL DE  
**Disciplina  
Judicial**  
DE BOLÍVAR

**AVISO**

**CONVOCATORIA PARA LA CONFORMACIÓN DE LISTA DE CONJUECES DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE BOLÍVAR PARA EL AÑO 2023.**

La suscrita Presidenta de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bolívar avisa que la Sala Plena de la Corporación, en sesión del 6 de febrero de 2.023, dispuso **abrir la convocatoria para integrar la lista de CONJUECES AD-HOC para el periodo 2.023.**

Los interesados deben presentar su hoja de vida junto con los soportes que certifiquen el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Constitución y en la Ley.

La recepción de las hojas de vida se hará en la Secretaría de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bolívar, ubicada en Cartagena, Centro histórico, Calle de la Inquisición No. 3-53, edificio Kalamarí primer piso, o a través del correo electrónico [secsdcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:secsdcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co). El plazo para la entrega es del 1 al 8 de marzo de 2023 horario: De 8:00 a.m. a 12 m y de 1:00 a 5:00 p.m.

**Requisitos:**

- Ser colombiano por nacimiento y ciudadano en ejercicio y estar en pleno goce de sus derechos civiles.
- Acreditar título de Abogado.
- No estar incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad
- Tener experiencia profesional por lapso no inferior a ocho (8) años.

No podrán ser designados como Conjueces los miembros de las Corporaciones públicas, empleados o trabajadores de entidades que cumplan funciones públicas durante el periodo de sus funciones.

La experiencia de que trata el presente artículo, deberá ser adquirida con posterioridad a la obtención del título de abogado en actividades jurídicas ya sea de manera independiente o en cargos públicos o privados o en el ejercicio de la función judicial.

**DOCUMENTACIÓN:** Al momento de la inscripción, el aspirante deberá presentar solicitud de inclusión en la lista de Conjueces, hoja de vida, la cual deberá contener la siguiente información: identidad, dirección, estudios, títulos profesionales, experiencia, especialidad, cargos desempeñados y los siguientes documentos:

- Cédula de Ciudadanía.
- Certificado de antecedentes Judiciales (vigente).
- Certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría.
- Certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Consejo Superior de la Judicatura Sala Disciplinaria.
- Diploma, acta de grado o tarjeta profesional.
- Declaración Juramentada en el sentido de no estar incurso en las inhabilidades y/o incompatibilidades que para ejercer el cargo, que consagran la Constitución y la Ley.

- Certificaciones que acrediten la experiencia profesional

No serán consideradas hojas de vida a las que no se acompañen los requisitos establecidos en la presente convocatoria, ni podrá solicitarse acudir a certificados incorporados en convocatorias anteriores.

**INTEGRACIÓN DE LA LISTA DE CONJUECES.** Una vez verificados los requisitos para ocupar el cargo de Conjuez, la Sala integrará una lista de 8 conjueces propendiendo por mantener la paridad de género, en el evento de que la relación de inscritos con requisitos así lo permita. Si resultaren más de 8 conjueces seleccionados la Presidenta de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bolívar procederá a realizar sorteo público, el quince (15) de marzo de dosmil veintitrés.

El cronograma de la convocatoria es el siguiente:

Publicación de los Avisos de la convocatoria	Desde el 20 al 28 de febrero de 2.023
Recepción física de hojas de vida en la Secretaría de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bolívar	Desde 1 al 8 de marzo de 2.023
Selección de Hojas de vida con el cumplimiento de los requisitos exigidos.	10 de marzo de 2.023
Publicación de la lista Oficial de Conjueces Seleccionados para el año 2023	13 de marzo de 2.023
Actos de posesión	20 de marzo de 2.023

**El presente aviso se publicará desde el día 20 y hasta el día 28 de febrero de 2.023 en la cartelera de cada una de las Secretarías de los Tribunales Superiores de los Distritos Judiciales de Bolívar y el Archipiélago de San Andrés Islas y en la página web de la Rama Judicial.**

  
**DERYS VILLAMIZAR REALES**  
Presidenta